RELACION DE LEYES Y DECRETOS SOBRE EDUCACION.

1826

Decreto No. 73.- Febrero 23.- Primera Ley de Instrucción Pública.

Decreto No. 104.- Mayo 26.- Autorizando al Seminario Conciliar para conferir los grados mayores de Teología y Derecho Canónico.

1829

Acta, 4 de abril.- Plan de Instrucción Pública y Plan de Instrucción Secundaria.

1830

Acta, 8 de febrero.- Se dispone que los estudiantes del Colegio de Abogados que presenten en sus exámenes todo el curso de leyes y cánones, reciban el título de Bachiller. Al practicante que al fin del segundo año de práctica presente también las materias superiores que ordena lo dispuesto en el funcionamiento del Colegio de Abogados se le dé el título de Abogado.

1838

Acta, 26 de abril.- Reglamentando las materias que se darán en el establecimiento de instrucción pública de esta ciudad.

Acta, 15 de noviembre.- Se aprueba que el Gobierno mande a un individuo de su confianza, para que pase a Leona Vicario a que adquiera los conocimientos del sistema lancasteriano, para que después lo propague en el Departamento. Para el sostenimiento de esta enseñanza, los Ayuntamientos impondrán una contribución voluntaria a los vecinos de mayores posibilidades.

1843

Exp. No. 27.- Disponiendo que el Gobierno del Estado mande a la ciudad de México cuatro jóvenes espensados por los fondos de la hacienda del Estado a las escuelas de Agricultura y Artes.

1850

1870

Decreto No. 26.- Septiembre 28.- Se concede al Sr. Néstor Maxan la dispensa del curso de estudios en el Colegio del Estado, para que pueda presentarse al Supremo Tribunal de Justicia del mismo a obtener el Título de Abogado, previos los exámenes que la ley señala.

Decreto No. 32.- Noviembre 23.- Estableciendo la Escuela Normal para Maestros.

Decreto No. 34.- Diciembre 1o.- Ley sobre Instrucción Pública.

1873

Decreto No. 7.- Octubre 24.- El Congreso de Nuevo León declara Benemérito del Estado, como estaba dispuesto ya por el Decreto de 20 de febrero de 1867, al eminente, ilustre y modesto ciudadano Dr. José Eleuterio González. En el salón de sesiones del H. Congreso se inscribirá con letras de oro, el nombre del protector de la juventud, del bienhechor de la humanidad, del patriota desinteresado.

Decreto No. 20.- Diciembre 6.- Se reglamenta la forma de expedir los títulos de abogado, médico, farmacéutico, agrimensor y escribanos.

1877

Decreto No. 16.- Abril 17.- Se señalan cuales han de ser los fondos para el sostenimiento del Colegio Civil.

Decreto No. 19.- Octubre 29.- Se establece en Salinas Victoria un Colegio de educación secundaria, igual que el Colegio Civil.

Decreto No. 25.- Noviembre 28.- Se establece en Villaldama un plantel de educación secundaria, igual al Colegio Civil.

Decreto No. 31.- Diciembre 12.- Plan de Estudios de Primaria, secundaria y Colegio Civil.

Decreto No. 34.- Diciembre 17.- Se establece en la ciudad de Linares un instituto de educación secundaria, con las mismas materias y textos del Colegio Civil del Estado.

Decreto No. 35.- Diciembre 17.- Se establece en la Villa de Galeana, un instituto de segunda enseñanza con el mismo plan de estudios del Colegio Civil del Estado.

1878

Decreto No. 57.- Septiembre 18.- Se establece en la ciudad de Cadereyta-Jiménez un instituto de educación secundaria, en él se enseñarán las mismas materias que en el Colegio Civil del Estado.

1879

Decreto No. 61.- Noviembre 15.- Reglamento para la Escuela de Medicina.

1881

Decreto No. 4.- Octubre 24.- Reglamento de la Escuela de Medicina.

1883

Decreto No. 28.- Diciembre 3.- Se reforman los artículos 14 y 33 del Reglamento de la Escuela de Medicina.

1888

Decreto No. 56.- Octubre 8.- Reglamento del Hospital Gonzalitos

Decreto No. 69.- Diciembre 3.- Reglamento de la Escuela de Medicina.

1889

Decreto No. 5.- Octubre 23.- Se establece una Escuela Normal en el Estado. La Escuela Normal de Profesores es un Instituto Público de Educación Profesional destinada a formar Maestros aptos para la enseñanza de la instrucción primaria en el Estado.

Decreto No. 7.- Noviembre 6.- Se reforma el reglamento de la Escuela de Medicina.

1891

Decreto No. 8.- Octubre 28.- Se deroga el Decreto No. 32 del 5 de mayo de 1825 relativo al Colegio de Abogados, y pasa a ser propiedad de la Escuela de Jurisprudencia del Estado los bienes cedidos a favor de ésta.

Decreto No. 11.- Noviembre 4.- Reglamento para el Hospital "Gonzalitos" en sus relaciones con el público.

Decreto No. 18.- Diciembre 10.- Nueva Ley de Preparatoria, función y objeto del Colegio Civil.

Decreto No. 20.- Diciembre 10.- Nuevo reglamento de la Escuela de Medicina, su ob-

jeto y organización.

1894

Decreto No. 22.- Octubre 30.- Se reforman los artículos 3 y 4 de la ley de 22 de diciembre 1891, que organiza la Escuela de Medicina.

Decreto No. 24.- Noviembre 5.- Ley que establece una academia profesional para señoritas.

1896

Decreto No. 20.- Abril 8.- Se adiciona al artículo 14 de la Ley de la Escuela Normal para Profesores lo siguiente: Ser mayor de 15 años, no tener ningún defecto físico, tener buena conducta y obligarse en forma legal a servir por dos años en las Escuelas Oficiales del Estado.

Decreto No. 55.- Diciembre 18.- Ley Orgánica para la Escuela Profesional para señoritas sostenida por el Estado.

1902

Decreto No. 37.- Diciembre 8.- Se reforma la ley de la Escuela Profesional para Señoritas del 25 de diciembre de 1896.

1912

Decreto No. 60.- Diciembre 20.- Ley y reglamento de la Escuela de Artes y Oficios

1917

Decreto No. 11.- Agosto 22.- Ley de la Escuela de Medicina del Estado de Nuevo León derogando la ley del 15 de noviembre de 1912.

Decreto No. 15.- Septiembre 27.- Nuevo Reglamento para la Escuela de Medicina.

Decreto No. 55.- Mayo 10.- Ley sobre el ejercicio de la Medicina.

1918

Decreto No. 101.- Mayo 10.- Reforma a la Ley de Medicina.

1919

Decreto No. 11.- Noviembre 5.- Se autoriza el gasto de $ 3,600,00 anuales, para ayuda del sostenimiento de la Estación Agrícola Experimental, que se pretende establecer en la ciudad de Montemorelos, Nuevo León.